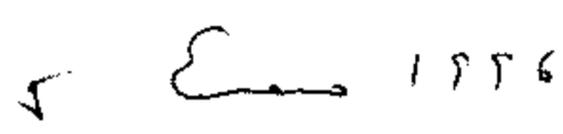


Buenos Aires,  1996

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Lavalle 1212 de esta Capital, sede de tribunales del fuero civil, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 1654 de fecha 10 de noviembre de 1995 (Confr. fs. 38), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 43/44- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y el Dr. José María Galatti, apoderado de los propietarios del inmueble de la calle Lavalle Nº 1212, por el término de tres (3) años con opción a favor del locatario de tres (3) años más, a partir del 1º de junio de 1995 y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CINCO MIL (u\$s. 45.000.-).

2º) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



GUSTAVO A. BOSSERT